

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

77

NAVALCARNERO NÚMERO 6

EDICTO

D. José Antonio Ruiz de la Hermosa Gutiérrez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 491/2019, instados por el procurador D. David Toboso Pizarro, en nombre y representación de D. Luis Velilla Prieto y Dña. Erica Pérez Álvaro, contra D. Jorge Prados Sánchez, en los que se ha dictado, en fecha 28 de julio de 2020, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de Dña. Erica Pérez Álvaro y D. Luis Velilla Prieto frente a D. Jorge Prados Sánchez, declarando resuelto el contrato de ejecución de obra suscrito por las partes y condenando a este demandado a abonar a Dña. Erica Pérez Álvaro y D. Luis Velilla Prieto la cantidad de 2.169,10 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas. Dedúzcase testimonio y únase a la presente causa, registrándose el original en el Libro de Sentencias del Juzgado.

La presente resolución es firme (artículo 455 LEC).

Por esta mi Sentencia, así lo acuerdo, mando y firmo, doña María Torres Valiño, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Navalcarnero.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, D. Jorge Prados Sánchez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Navalcarnero, a 28 de julio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.071/20)

